GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REGIÓN Junín SIERRA Y SELVA
DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 307 -2017-GRJ/ORAF.

HUANCAYO, 18 MAYO 2017

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico Nº. 176-2017-GRJ/ORAF/ORH., de fecha 03 de mayo del 2017, sobre licencia por fallecimiento de madre a favor de don Teódulo Dionisio De la Cruz Gonzales, trabajador reincorporado de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 109°, 110°, y 112°, del Decreto Supremo N° 005-90-PCM-Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en concordancia con el Artículo 52º del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 552-2013-GRJ/PR. establecen condiciones para otorgar licencia por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos, con goce de remuneraciones, a los servidores de la Administración Pública que con carácter estable prestan servicios, por el periodo de (05) días hábiles consecutivos en cada caso, pudiendo extenderse hasta tres días más, cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora el servidor, esta licencia se concede a partir del día siguiente del deceso, salvo que el interesado solicite desde la misma fecha del fallecimiento. El deceso y el parentesco deberán ser acreditados con la documentación pertinente;

Que, con los documentos presentados por el trabajador se comprueba el fallecimiento de su señora madre de la que en vida fue Florencia Gonzales De de la Cruz en la ciudad de Lima; consiguientemente resulta menester emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado y contando con la visaciòn correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº.653-2017-GR-JUNIN/PR. y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 114-2016-GR-JUNIN/PR.

ORAF
Nº DE REGISTRO: 2078423
Nº DE EXPEDIENTE: 1398284

09

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REGIÓN Junín
SIERRA Y SELVA
DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, Licencia por fallecimiento con goce de remuneraciones a don **TEODULO DIONISIO DE LA CRUZ GONZALES,** trabajador reincorporado de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Junín, por el período de ocho (08) días hábiles a partir del 17 al 26 de abril del 2017, por el fallecimiento de su señora madre Florencia Gonzales de De la Cruz.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al file, a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Junín y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MG. JESÚS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 19 MAY 2017

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL

JMAP/DORAF
RJRH/SDORH
lfp/a.s.